



DECRETO N° 354.  
CHIGUAYANTE, 12 FEB 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 19 de fecha 29 de Enero de 2016, que solicita la adquisición de instrumental clínico para la sala de esterilización del Cesfam Pinares; Bases administrativas especiales "Instrumental clínico"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 65 de fecha 09 de Febrero de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de instrumental clínico para sala de esterilización, según Solicitud de Pedido Interno N° 19-2016.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-11-L116, denominada "INSTRUMENTAL CLINICO".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.013

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde



ANDRES PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PABLO BELLOY KUHN  
DIRECTOR DAS (S)

PBK/APS/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

15 FEB 2016

DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE